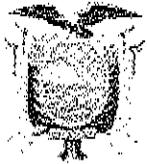


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P01604

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ITALBRAS CIA. LTDA.

OTORGA
RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS Y OTROS

A FAVOR DE
EVELYN ALEXANDRA VALLEJO FINKE Y OTRO

CUANTIA: USD \$1.000,00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, diecisiete de junio del dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARÍA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito;

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

comparecen a la celebración de la presente escritura pública:

UNO PUNTO UNO) El señor René Gustavo Vallejo Salas, casado con Addy Caldes Ricaurte pero con capitulaciones matrimoniales.

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, del estado civil antes indicado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CEDENTE. **UNO PUNTO**

DOS) Los señores Jaime Oswaldo Vallejo Salas y Heidye del Carmen Finke Castro, casados entre sí. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, del estado civil antes indicado, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CEDENTE. **UNO PUNTO TRES)** La

señorita EVELYN ALEXANDRA VALLEJO FINKE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CESIONARIO. **UNO**

PUNTO CUATRO) La señorita HEIDYE ELIZABETH VALLEJO FINKE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CESIONARIO, a quienes de conocer doy fe por

haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ITALBRAS CÍA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO) El señor René Gustavo Vallejo Salas, casado con Addy

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Caldes Ricaurte pero con capitulaciones matrimoniales. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, del estado civil antes indicado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CEDENTE. **UNO PUNTO DOS)** Los señores Jaime Oswaldo Vallejo Salas y Heidye del Carmen Finke Castro, casados entre sí. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, del estado civil antes indicado, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CEDENTE. **UNO PUNTO TRES)** La señorita EVELYN ALEXANDRA VALLEJO FINKE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CESIONARIO. **UNO PUNTO CUATRO)** La señorita HEIDYE ELIZABETH VALLEJO FINKE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** ITALBRAS CIA. LTDA. es una compañía constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha siete de abril de mil novecientos noventa y ocho. **DOS PUNTO DOS)** El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones, cuyo valor unitario ✓

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00). **DOS PUNTO TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA. celebrada el veinte y cuatro de abril de dos mil quince, por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de quinientas participaciones a favor de cada una de las personas que comparecen como cesionarios en este instrumento. **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, los **CEDENTES**, ceden y transfieren, una parte de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA. a favor de los **CESIONARIOS**, de acuerdo al siguiente detalle: -----

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jaime Oswaldo Vallejo Salas	Evelyn Alexandra Vallejo Finke	500
René Gustavo Vallejo Salas	Heidy Elizabeth Vallejo Finke	500

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) cada una. Los **CESIONARIOS** aceptan, sin reserva de ninguna clase, la cesión que se hace a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. La presente cesión incluye todos los derechos, obligaciones y responsabilidades provenientes de la calidad de socio, que los **CESIONARIOS** adquieren con la propiedad de las participaciones sociales de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes se incorporan el acta de la junta

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

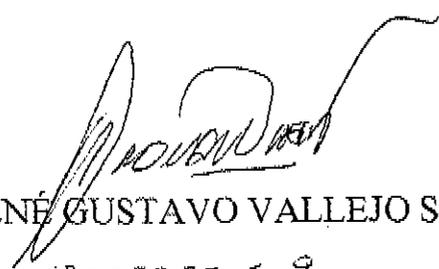
general universal de socios de la compañía **ITALBRAS CÍA. LTDA.** celebrada el día veinte y cuatro de abril de dos mil quince y el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando las cesiones de participaciones que por el presente instrumento se realizan, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de esta cesión, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: **SEIS PUNTO UNO)** El árbitro será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **SEIS PUNTO DOS)** El árbitro de dicho centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; **SEIS PUNTO TRES)** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro; **SEIS PUNTO CUATRO)** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **SEIS PUNTO CINCO)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer **N**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula. **SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón que corresponda, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría Quinta del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este acto jurídico. (firmado) Abogado Diego Peña, matrícula número diecisiete-dos mil once-sesenta y seis, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ➤


RENÉ GUSTAVO VALLEJO SALAS

cc. 170550526-9.


JAIME OSWALDO VALLEJO SALAS

cc. 170332750


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
170550526-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO SALAS
 RENE GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**ADDY DEL L
 CALDES RICAURTE**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALLEJO RUPERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAS EMERIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2010-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-02**

 DIRECTOR GENERAL 

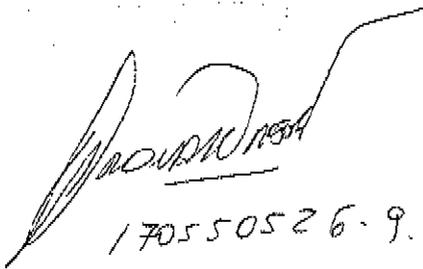
V2344V2442
 001616561

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005
005 - 0121 **1705505269**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALLEJO SALAS RENE GUSTAVO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 () PRESIDENTE DE LA JUNTA


 170550526-9

Notaria VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 19
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en/...../.....
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, **10 7 JUN 2015**

 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 Notaría 21


Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170332175-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO SALAS
JAIME OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-02-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**HEIDYE DEL CARMEN
FINKE CASTRO**




INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION: **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALLEJO OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALAS HORTENSIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO
2011-02-16**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-02-16**

E2443M442

6054177






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

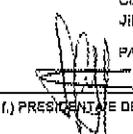
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0120 **1703321750**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO SALAS JAIME OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jaime Oswaldo Vallejo Salas
1703321750

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante m.
Quito, 1-7 JUN 2015

ML
Dña. María Laura Delgado Vitor
Notaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE No. 180197314-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FINKE CASTRO
HEIDYE DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAIME OSWALDO VALLEJO SALAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FINKE HEINZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BAÑOS 2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-01

E434314442

0100321698

3-

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] TRAMITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

002 - 0287 1801973148

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FINKE CASTRO HEIDYE DEL CARMEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPJAPA
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

180197314-8

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en este momento anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 07 de Julio 2015

[Signature]
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO FINKE HEIDYE ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

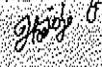
Nº. 171963824-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS
E444314444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO JAIME OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FINKE HEIDYE DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-04

00195635

DIRECCIÓN GENERAL / TAMA DEL CÉDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0132 1719638247
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO FINKE HEIDYE ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPJAPA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Heidi Vallejo
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Heidi Vallejo
1719638247

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfajas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 31 de Julio 2010

ML
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
B.P.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITALBRAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 24 de abril de 2015, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Japón N36-31 y Av. Naciones Unidas, cantón Quito, con la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA., conformado por:

- JAIME OSWALDO VALLEJO SALAS, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 5.000 votos; y,
- RENÉ GUSTAVO VALLEJO SALAS, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 5.000 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Jaime Oswaldo Vallejo Salas y actúa como Secretario el señor René Gustavo Vallejo Salas.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Toma la palabra el Presidente y explica que es intención de los dos socios de la compañía, Jaime Oswaldo Vallejo Salas y René Gustavo Vallejo Salas, ceder una parte de sus participaciones dentro de la compañía a favor de las señoritas Evelyn Alexandra Vallejo Finke y Heidye Elizabeth Vallejo Finke.

Luego de una corta deliberación, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía, señores Jaime Oswaldo Vallejo Salas y René Gustavo Vallejo Salas, para que cedan sus participaciones, a favor de las siguientes personas, en los siguientes porcentajes, y que, por consiguiente, se conviertan en nuevas socias de la Compañía:



CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jaime Oswaldo Vallejo Salas	Evelyn Alexandra Vallejo Finke	500
René Gustavo Vallejo Salas	Heidye Elizabeth Vallejo Finke	500

Se deja constancia expresa de que el socio cedente no participó en la votación referente a la cesión de sus participaciones. Así mismo, los socios que no adquieren las participaciones declaran expresamente que renuncian irrevocablemente a su derecho de preferencia.

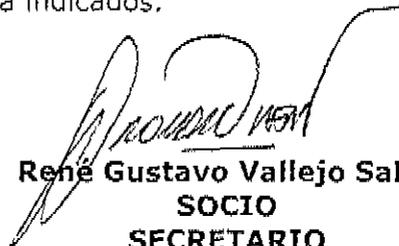
Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) cada una.

Para este efecto, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General a fin de que efectúe todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, incluyendo la firma de cualquier instrumento público o privado.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Jaime Oswaldo Vallejo Salas
SOCIO
PRESIDENTE


René Gustavo Vallejo Salas
SOCIO
SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITALBRAS CÍA. LTDA.

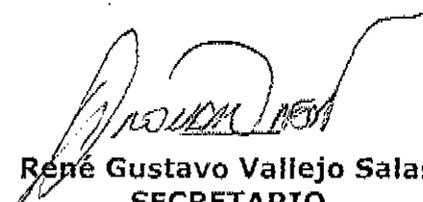
En la ciudad de Quito, hoy día 24 de abril de 2015, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Japón N36-31 y Av. Naciones Unidas, cantón Quito, y previo a instalar la sesión, el Secretario procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:a

- JAIME OSWALDO VALLEJO SALAS, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 5.000 votos; y,
- RENÉ GUSTAVO VALLEJO SALAS, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 5.000 votos.

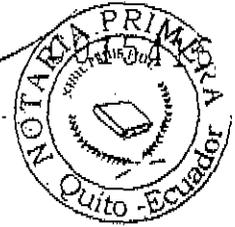
Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados, el Presidente y el Secretario que certifica.


Jaime Oswaldo Vallejo Salas
PRESIDENTE


René Gustavo Vallejo Salas
SECRETARIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Louis,

Jorge Machado Cevallos

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Escritura numero: noventa y tres.

OTORGADA POR

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

SR. RENE GUSTAVO VALLEJO

capital de la Republica

Y SRTA. ADDY CALDES

del Ecuador; hoy viernes veintiseis de Junio.

CUANTIA INDETERMINADA

de mil novecientos noventa y ocho; ante mi.

3 COPIAS.

Bozon: 21 9-10-11 en 6-V-2015

DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO

del cantón Quito, comparecen los señores: RENE

*** CFT ***

GUSTAVO VALLEJO SALAS,

de estado civil soltero; ADDY DEL LOURDES CALDES

RICAURTE, de estado civil soltero y viuda,

respectivamente, por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

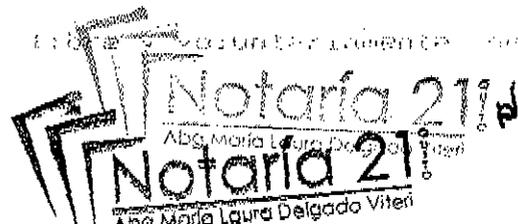
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de

edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes

expone de que doy fe; bien instruidos por mi, el

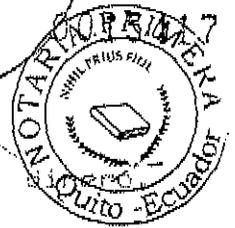
Notario; en el objeto y resultado de esta escritura

que le precede lo acceden, libre y voluntariamente de



Acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, dígnese incorporar la de capitulaciones matrimoniales, contenida en las siguientes disposiciones. PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta escritura de capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos, los señores RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS, ecuatoriano, soltero, empleado privado y la señorita ADDY DEL LOURDES CALDES RICOURTE, ecuatoriana, viuda, ejecutiva, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES. En virtud de que los señores René Gustavo Vallejo Salas, y Addy Del Lourdes Caldes Ricourte, tienen previsto contraer matrimonio en una fecha próxima, convienen en las siguientes regulaciones: Dos Punto Uno. Acuerdan que en su matrimonio no existirá sociedad conyugal, en virtud de lo dispuesto por el Artículo ciento cincuenta y dos del Código Civil, y en todo caso, convienen en mantener sus patrimonios separados y autónomos, de tal forma que no existan bienes, créditos o deudas comunes mientras dure el matrimonio, a menos que expresamente comparezcan ambos el acto o contrato respectivo. Como consecuencia de esta estipulación, vienen las siguientes regulaciones: Dos Punto Dos. Todos los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales,

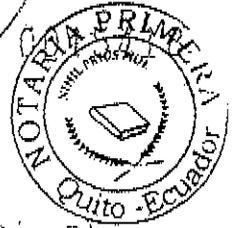
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



así como derechos, créditos, efectos, inversiones, depósitos, acciones y participaciones en sociedades de comercio y en fin, todo el activo de su respectivos patrimonios, seguirá siendo propio de cada uno de ellos, aún sus intereses, réditos, frutos, lucro, utilidades, pensiones o rentas que generen en el presente y en el futuro los bienes propios de cada cónyuge. Dos Punto Tres. Los ingresos que por cualquier motivo, llámense rentas del trabajo, del capital, frutos, intereses, réditos, honorarios, emolumentos, etcétera, a título gratuito u oneroso, que cada uno de los futuros cónyuges obtuviere, serán de exclusiva propiedad del cónyuge que los devengare, y en nada afectarán o incrementarán el patrimonio del otro cónyuge. Dos Punto Cuatro. Todos los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, derechos, créditos, acciones y participaciones en sociedades de comercio como cualquier otro tipo de inversión ya sean depósitos, pólizas, títulos valores y en general cualquier incremento patrimonial que obtuvieren cada uno de los esposos durante su futuro matrimonio, sea a título gratuito u oneroso, pasará a formar parte exclusivamente del patrimonio del cónyuge que los adquiriere, sin que afecte o incremente el patrimonio del otro. Dos Punto Cinco. Todas las deudas, obligaciones, y en general cualquier pasivo que tuviere cada uno de los cónyuges en el presente y en el futuro, serán personales de cada uno de ellos.

sin que puedan afectar o disminuir el patrimonio del otro cónyuge. Dos Punto Seis. Todos los actos o contratos relativos a la disposición del patrimonio de cualquiera de los esposos, serán efectuados únicamente por el cónyuge de cuyo patrimonio se trata, sin que de su celebración pueda afectarse positiva o negativamente el patrimonio del otro cónyuge. Dos Punto Siete. La administración de los patrimonios separados de cada cónyuge, será realizada por cada uno de ellos, sobre sus respectivos bienes, sin que sea necesario contar con autorización de ninguna naturaleza. TERCERA: MODIFICACIONES AL REGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Las reglas que sobre sociedad conyugal prevé el Código Civil no serán aplicables en el caso del matrimonio VALLEJO - CALDES, en virtud del presente pacto escrito, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo ciento cincuenta y dos del referido Libro Legal. Los comparecientes se autorizan el alcanzar la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, lugar en el que tienen fijado su domicilio. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; la misma que está firmada por el Doctor Iván Vera Jara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número tres mil trescientos cinco; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



casos y, leída que fue a los comparecientes por mi, el
Notario: se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto de todo cuanto DOY FE. -

[Handwritten signature]
SR. RENE VALLEJO BLAS

CC. 170550526-9.

[Handwritten signature]
SRTA. ADDY CALDES

CC. 170816554-4

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

tarío.-(firmado) Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Notaría 21
Abel María Leizaola Balsegoda Villad
01-00 01-00

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor HERNÁN MARCA, portador de la cédula de identidad número 1705116489, según el petitorio número 337 adjunto, confiero esta 1ª a 3ª COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura otorgada ante el Notario Primero Doctor, JORGE MACHADO CEVALLOS, el once de noviembre del dos mil ocho, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular, según acción de personal N.- 3032-DP-

UPTH, del veintinueve de abril del dos mil quince, del CONSEJO DE LA JUDICATURA, en la que constan LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada por el Señor RENE GUSTAVO VALLEJO y Señorita. ADDY CALDES RICAURTE.

Quito, 6 de mayo del 2.015.



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 173
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 3 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 17 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 648 Pág. 353 Acta 2351

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO
JULIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: REBE GUSTAVO VALLEJO SALAS nacido en

QUITO PICHINCHA el 18 de NOVIEMBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO con Cédula N° 1705505269 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO hijo de HUBERTO VALLEJO y de

ENRIETA SALAS **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:**

RODOLFO LOURDES CALLES RICAURTE nacida en SIJAMANI SUAYAS el 09 de

JULIO de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA

Cédula N° 1708165574 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA

hija de PEDRO CALLES y de GLADYS RICAURTE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 25 DE JULIO 1998

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature and scribbles]

FIRMAS:

[Handwritten signature]

No. 1402
CERTIFICADO
He en la ciudad de QUITO de fecha de 2008
que el Sr. REBE GUSTAVO VALLEJO SALAS y la Sra. RODOLFO LOURDES CALLES RICAURTE
se casaron en el Registro Civil de QUITO
con el consentimiento de sus padres
y en presencia de los testigos
El Jefe de Registro Civil
Abg. María Laura Delgado Viteri
DIRECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

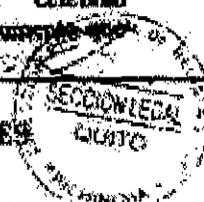
..... de de 19.....

.....

Jefe de Oficina

RAZON: Por escritura pública realizada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha 26 de junio de 1998, el matrimonio de: RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS con ADDY DEL LOURDES CALDES RICAURTE, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Quito, 7 de mayo del 2015. Documento se archiva con el No. 2015-64 Especifico de 19.....

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



PARA TIMBRES
Nº 00523308
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL

No. 1495

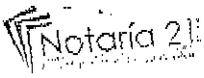
CERTIFICO
que las copias que se me presentaron
conforme al Sistema de Copias de la
Fiscalía Pública de Quito, en virtud
del Art. 122 de la Ley de Regón, que la
reproducción de los datos que me
fueron presentados en el presente
certificado son iguales a los originales.
El presente certificado se otorga en
virtud de la Ley de Regón y de la
Ley de Copias de la Fiscalía Pública
de Quito.

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 7 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



CERTIFICACIÓN

René Gustavo Vallejo Salas, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía ITALBRAS CÍA. LTDA., de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico:

- i.) Que la junta general universal de socios celebrada el día 24 de abril de 2015 autorizó las siguientes cesiones de participaciones:

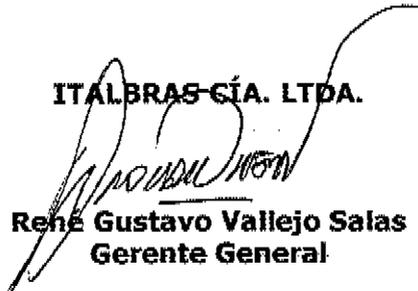
CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jaime Oswaldo Vallejo Salas	Evelyn Alexandra Vallejo Finke	500
René Gustavo Vallejo Salas	Heidye Elizabeth Vallejo Finke	500

- ii.) Consiguientemente en dicha Junta se resolvió la admisión como nuevas socias de la compañía ITALBRAS CÍA. LTDA. a las señoritas Evelyn Alexandra Vallejo Finke y Heidye Elizabeth Vallejo Finke.

Quito, 24 de abril de 2015

Lo certifico.-

ITALBRAS CÍA. LTDA.


René Gustavo Vallejo Salas
Gerente General



ITALBRAS Cía. Ltda.

IMPORTADORA - DISTRIBUIDORA

REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA FIAT UNO - PREMIO - SPAZIO - FIORINO CHEVROLET CORSA Y VOLKSWAGEN G

Quito, 27 de septiembre de 2013

Señor:

ING. RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS

Presente.

De mis consideraciones.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy Atentamente,

Ing. Jaime Oswaldo Vallejo Salas

C. I. 170332175-0

,PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ITALBRAS CIA. LTDA.

Muy Atentamente,

Ing. Rene Gustavo Vallejo Salas

GERENTE GENERAL

C. I. 170550526-9

Quito, 27 de septiembre de 2013

La Compañía se constituyó en la Notaría Quinta del Cantón Quito el 17 de marzo de 1998. La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil Del Cantón Quito el día 7 de abril de 1998. El Gerente General de la Compañía tiene la representación legal de la misma.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14472
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/09/2013
FECHA ACEPTACION:	27/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALBRAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705505269	VALLEJO SALAS RENE GUSTAVO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 805 DEL 07/04/1998 NOTARIA 5 DEL 17/03/1998 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

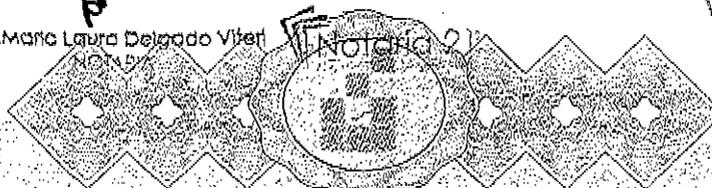
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.15
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri



Página 1 de 1
Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Nº 02961418

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791399714001
RAZON SOCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO SALAS RENE GUSTAVO
CONTADOR: SIMBANA LLAMATUMBI MYRIAM SUSANA

FES. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 07/04/1998
FES. INSCRIPCION: 21/04/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENAICAZAR Calle: JAPON Número: N35-33 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: EL PARQUE Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS DEL CENTRO COMERCIAL INACUITO
Teléfono Trabajo: 022437639 Fax: 022469058 Teléfono Trabajo: 022250764 Email: italbras@interactivo.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

[Handwritten signatures and stamps]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GETV032907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/08/2012 15:48:42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791399714001
RAZON SOCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/04/1999
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JAPON Número: N°6-33 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: TRAS DEL CENTRO COMERCIAL IRAQUITO Edificio: EL PARQUE Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022437869 Fax: 022460058 Teléfono Trabajo: 022250794 Email: italbras@interactive.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA Número: NS9-134 Intersección: VACA DE CASTRO Referencia: A CUATRO CUADRAS DE MI COMISARIATO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022251530 Fax: 022582984

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 14/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: HUAYNAPALCON Número: QES-30 Intersección: AV. MARISCAL SUCRE Referencia: DIAGONAL COOPERATIVA RIOBAMBA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022552857 Fax: 022552857 Teléfono Trabajo: 023102282

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GEFV030502 Lugar de emisión: CALLES SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2012 13:48:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791398714801
RAZON SOCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RESPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIRAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: SIN Intersección: ISLA SALANGO Referencia: EN LA ESQUINA ENTRE CALLES GENERAL ENRIQUEZ E ISLA SALANGO Edificio: PALAZZO VENEZIA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022857701

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RESPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Número: LOCAL 5 Intersección: GASPAR DE CARVAJAL Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Edificio: ARTESON Oficina: PB Teléfono Trabajo: 023542239 Teléfono Trabajo: 022379662

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RESPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N79-121 Intersección: PABLO PICASSO Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO DEL MUCHACHO TRABAJADOR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS MOLETTAS Oficina: L13 Teléfono Trabajo: 022533532 Teléfono Trabajo: 022281929

[Firma del Contribuyente]
[Firma del Servicio de Rentas Internas]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usarios: DETENEDOR DE PRIMERA CLASE DE VEHICULO: DIEZ GALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2012 15:48:42

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ³ ~~2~~ copias preceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 JUN 2015

SRI.gob.ec

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

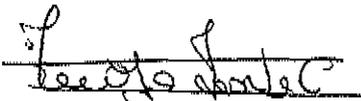
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

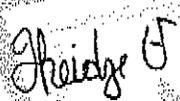
n.a.
(siguen las firmas de los comparecientes)


HEIDYE DEL CARMEN FINKE CASTRO

cc. 180 197314-8


EVELYN ALEXANDRA VALLEJO FINKE

cc. 1719638239


HEIDYE ELIZABETH VALLEJO
cc. 1719638247


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE**
PARTICIPACIONES otorgada por **RENE GUSTAVO**
VALLEJO SALAS Y OTROS, a favor de **EVELYN**
ALEXANDRA VALLEJO FINKE Y OTRO, sellada y firmada en
Quito, a diecisiete de junio del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

Notaría 21



Factura: 002-003-000005972



20151701021P01604

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20151701021P01604					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO SALAS RENE GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705505269	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO SALAS JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703321750	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	FINKE CASTRO HEIDYE DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801973148	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO FINKE EVELYN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719638239	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLEJO FINKE HEIDYE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719638247	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS TIENE CAPITULACIONES MATRIMONIALES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21



Factura: 002-003-000005973



20151701021000666

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000666

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
CÓPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO FINKE EVELYN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719638239
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000008948



20151701005001130

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005001130

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MARCA NIETO ANGEL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705116488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

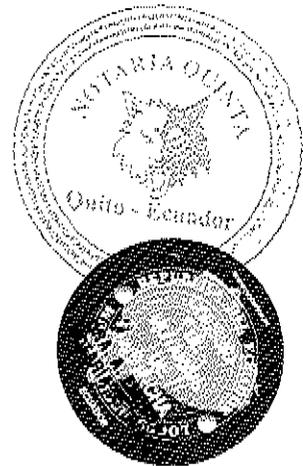
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA., celebrada el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el 17 de marzo de 1998, la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en la presente escritura, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, dos de julio del dos mil quince.-

Alexandra Muñoz
Dña. ~~Alexandra~~ ~~Barbara~~ Muñoz
NOTARIA QUINTA



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of connected loops and curves.



TRÁMITE NÚMERO: 47737



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33073
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	683
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /17/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALBRAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 805 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

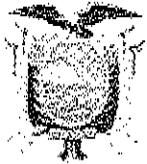
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P01604

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ITALBRAS CIA. LTDA.

OTORGA

RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS Y OTROS

A FAVOR DE

EVELYN ALEXANDRA VALLEJO FINKE Y OTRO

CUANTIA: USD \$1.000,00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, diecisiete de junio del dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARÍA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito;

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

comparecen a la celebración de la presente escritura pública:

UNO PUNTO UNO) El señor René Gustavo Vallejo Salas, casado con Addy Caldes Ricaurte pero con capitulaciones matrimoniales.

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, del estado civil antes indicado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CEDENTE. **UNO PUNTO**

DOS) Los señores Jaime Oswaldo Vallejo Salas y Heidye del Carmen Finke Castro, casados entre sí. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, del estado civil antes indicado, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CEDENTE. **UNO PUNTO TRES)** La

señorita EVELYN ALEXANDRA VALLEJO FINKE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CESIONARIO. **UNO**

PUNTO CUATRO) La señorita HEIDYE ELIZABETH VALLEJO FINKE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CESIONARIO, a quienes de conocer doy fe por

haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ITALBRAS CÍA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO) El señor René Gustavo Vallejo Salas, casado con Addy

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Caldes Ricaurte pero con capitulaciones matrimoniales. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, del estado civil antes indicado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CEDENTE. **UNO PUNTO DOS)** Los señores Jaime Oswaldo Vallejo Salas y Heidye del Carmen Finke Castro, casados entre sí. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, del estado civil antes indicado, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CEDENTE. **UNO PUNTO TRES)** La señorita EVELYN ALEXANDRA VALLEJO FINKE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CESIONARIO. **UNO PUNTO CUATRO)** La señorita HEIDYE ELIZABETH VALLEJO FINKE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, en adelante simplemente CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** ITALBRAS CIA. LTDA. es una compañía constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha siete de abril de mil novecientos noventa y ocho. **DOS PUNTO DOS)** El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones, cuyo valor unitario ✓

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00). **DOS PUNTO TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA. celebrada el veinte y cuatro de abril de dos mil quince, por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de quinientas participaciones a favor de cada una de las personas que comparecen como cesionarios en este instrumento. **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, los **CEDENTES**, ceden y transfieren, una parte de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA. a favor de los **CESIONARIOS**, de acuerdo al siguiente detalle: -----

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jaime Oswaldo Vallejo Salas	Evelyn Alexandra Vallejo Finke	500
René Gustavo Vallejo Salas	Heidy Elizabeth Vallejo Finke	500

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) cada una. Los **CESIONARIOS** aceptan, sin reserva de ninguna clase, la cesión que se hace a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. La presente cesión incluye todos los derechos, obligaciones y responsabilidades provenientes de la calidad de socio, que los **CESIONARIOS** adquieren con la propiedad de las participaciones sociales de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes se incorporan el acta de la junta

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

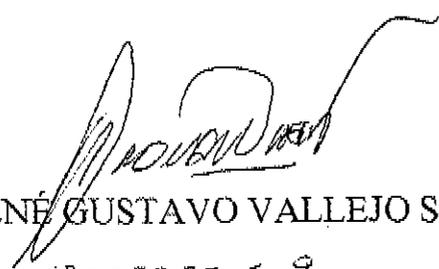
general universal de socios de la compañía **ITALBRAS CÍA. LTDA.** celebrada el día veinte y cuatro de abril de dos mil quince y el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando las cesiones de participaciones que por el presente instrumento se realizan, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de esta cesión, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: **SEIS PUNTO UNO)** El árbitro será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **SEIS PUNTO DOS)** El árbitro de dicho centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; **SEIS PUNTO TRES)** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro; **SEIS PUNTO CUATRO)** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **SEIS PUNTO CINCO)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer **N**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula. **SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón que corresponda, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría Quinta del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este acto jurídico. (firmado) Abogado Diego Peña, matrícula número diecisiete-dos mil once-sesenta y seis, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ➤


RENÉ GUSTAVO VALLEJO SALAS

cc. 170550526-9.


JAIME OSWALDO VALLEJO SALAS

cc. 170332750


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170550526-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO SALAS
 RENE GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1968-11-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 ADDY DEL L
CALDES RICAURTE




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALLEJO RUPERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALAS EMERIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO
 2010-12-02**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-12-02**

V2344V244Z
 1201610561




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

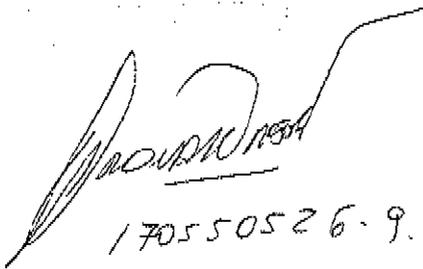
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0121 **1705505269**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALLEJO SALAS RENE GUSTAVO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 170550526-9

Notaria VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 19
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en/...../.....
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, **10 7 JUN 2015**

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 Notaría 21


Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170332175-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO SALAS
JAIME OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-02-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**HEIDYE DEL CARMEN
FINKE CASTRO**




INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION: **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALLEJO OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALAS HORTENSIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO
2011-02-16**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-02-16**

E2443M442

6054177






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

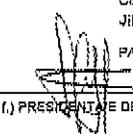
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0120 **1703321750**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO SALAS JAIME OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJIAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jaime Oswaldo Vallejo Salas
1703321750

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la ley 10.700
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante m.
Quito, 1-7 JUN 2015

ML
Dña. María Laura Delgado Vitor
Notaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE No. 180197314-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FINKE CASTRO
HEIDYE DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAIME OSWALDO VALLEJO SALAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FINKE HEINZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BAÑOS 2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-01

E434314442

0100321698

3-

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] TRAMITADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

002 - 0287 1801973148

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FINKE CASTRO HEIDYE DEL CARMEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPJAPA
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

180197314-8

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del artículo 11 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en
antecedén son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 07 03 2015

[Signature]
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO FINKE HEIDYE ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº. 171963824-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS
E444314444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO JAIME OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FINKE HEIDYE DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-04

00195635

Heidi F

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0132 1719638247
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO FINKE HEIDYE ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPJAPA 4
PARROQUIA ZONA

Heidi Vallejo

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Heidi F
1719638247

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfajos
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 31 de Julio 2010

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITALBRAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 24 de abril de 2015, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Japón N36-31 y Av. Naciones Unidas, cantón Quito, con la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA., conformado por:

- JAIME OSWALDO VALLEJO SALAS, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 5.000 votos; y,
- RENÉ GUSTAVO VALLEJO SALAS, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 5.000 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Jaime Oswaldo Vallejo Salas y actúa como Secretario el señor René Gustavo Vallejo Salas.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Toma la palabra el Presidente y explica que es intención de los dos socios de la compañía, Jaime Oswaldo Vallejo Salas y René Gustavo Vallejo Salas, ceder una parte de sus participaciones dentro de la compañía a favor de las señoritas Evelyn Alexandra Vallejo Finke y Heidye Elizabeth Vallejo Finke.

Luego de una corta deliberación, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía, señores Jaime Oswaldo Vallejo Salas y René Gustavo Vallejo Salas, para que cedan sus participaciones, a favor de las siguientes personas, en los siguientes porcentajes, y que, por consiguiente, se conviertan en nuevas socias de la Compañía:



CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jaime Oswaldo Vallejo Salas	Evelyn Alexandra Vallejo Finke	500
René Gustavo Vallejo Salas	Heidye Elizabeth Vallejo Finke	500

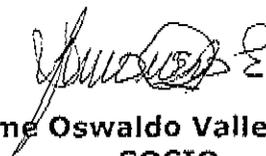
Se deja constancia expresa de que el socio cedente no participó en la votación referente a la cesión de sus participaciones. Así mismo, los socios que no adquieren las participaciones declaran expresamente que renuncian irrevocablemente a su derecho de preferencia.

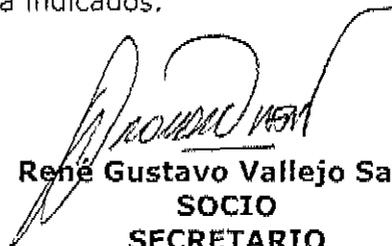
Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) cada una.

Para este efecto, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General a fin de que efectúe todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, incluyendo la firma de cualquier instrumento público o privado.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11h30 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Jaime Oswaldo Vallejo Salas
SOCIO
PRESIDENTE


René Gustavo Vallejo Salas
SOCIO
SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITALBRAS CÍA. LTDA.

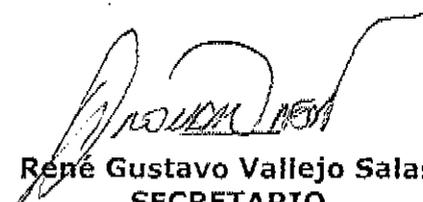
En la ciudad de Quito, hoy día 24 de abril de 2015, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Japón N36-31 y Av. Naciones Unidas, cantón Quito, y previo a instalar la sesión, el Secretario procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:a

- JAIME OSWALDO VALLEJO SALAS, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 5.000 votos; y,
- RENÉ GUSTAVO VALLEJO SALAS, por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 5.000 votos.

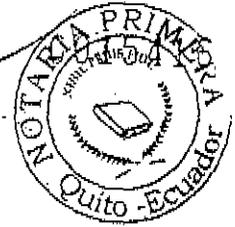
Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados, el Presidente y el Secretario que certifica.


Jaime Oswaldo Vallejo Salas
PRESIDENTE


René Gustavo Vallejo Salas
SECRETARIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Louis,

Jorge Machado Cevallos

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Escritura numero: noventa y tres.

OTORGADA POR

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

SR. RENE GUSTAVO VALLEJO

capital de la Republica

Y SRITA. ADDY CALDES

del Ecuador; hoy viernes veintiseis de Junio.

CUANTIA INDETERMINADA

de mil novecientos noventa y ocho; ante mi.

3 COPIAS.

Bozon: 21 9-10-11 de 6-1-2015

DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO

del cantón Quito, comparecen los señores: RENE

*** CFT ***

GUSTAVO VALLEJO SALAS,

de estado civil soltero; ADDY DEL LOURDES CALDES

RICAURTE, de estado civil soltero y viuda,

respectivamente, por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

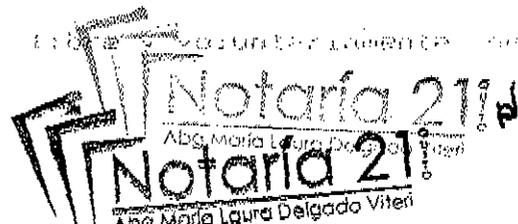
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de

edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes

explico de que doy fe; bien instruidos por mi, el

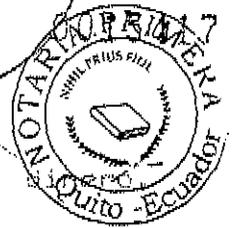
Notario; en el objeto y resultado de esta escritura

que le precede lo acceden, libre y voluntariamente de



Acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, dígnese incorporar la de capitulaciones matrimoniales, contenida en las siguientes disposiciones. PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta escritura de capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos, los señores RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS, ecuatoriano, soltero, empleado privado y la señorita ADDY DEL LOURDES CALDES RICOURTE, ecuatoriana, viuda, ejecutiva, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES. En virtud de que los señores René Gustavo Vallejo Salas, y Addy Del Lourdes Caldes Ricourte, tienen previsto contraer matrimonio en una fecha próxima, convienen en las siguientes regulaciones: Dos Punto Uno. Acuerdan que en su matrimonio no existirá sociedad conyugal, en virtud de lo dispuesto por el Artículo ciento cincuenta y dos del Código Civil, y en todo caso, convienen en mantener sus patrimonios separados y autónomos, de tal forma que no existan bienes, créditos o deudas comunes mientras dure el matrimonio, a menos que expresamente comparezcan ambos el acto o contrato respectivo. Como consecuencia de esta estipulación, vienen las siguientes regulaciones: Dos Punto Dos. Todos los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales,

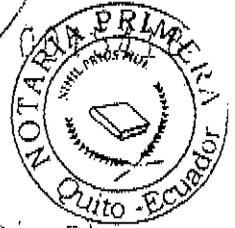
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



así como derechos, créditos, efectos, inversiones, depósitos, acciones y participaciones en sociedades de comercio y en fin, todo el activo de su respectivos patrimonios, seguirá siendo propio de cada uno de ellos, aún sus intereses, réditos, frutos, lucro, utilidades, pensiones o rentas que generen en el presente y en el futuro los bienes propios de cada cónyuge. Dos Punto Tres. Los ingresos que por cualquier motivo, llámense rentas del trabajo, del capital, frutos, intereses, réditos, honorarios, emolumentos, etcétera, a título gratuito u oneroso, que cada uno de los futuros cónyuges obtuviere, serán de exclusiva propiedad del cónyuge que los devengare, y en nada afectarán o incrementarán el patrimonio del otro cónyuge. Dos Punto Cuatro. Todos los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, derechos, créditos, acciones y participaciones en sociedades de comercio como cualquier otro tipo de inversión ya sean depósitos, pólizas, títulos valores y en general cualquier incremento patrimonial que obtuvieren cada uno de los esposos durante su futuro matrimonio, sea a título gratuito u oneroso, pasará a formar parte exclusivamente del patrimonio del cónyuge que los adquiriere, sin que afecte o incremente el patrimonio del otro. Dos Punto Cinco. Todas las deudas, obligaciones, y en general cualquier pasivo que tuviere cada uno de los cónyuges en el presente y en el futuro, serán personales de cada uno de ellos.

sin que puedan afectar o disminuir el patrimonio del otro cónyuge. Dos Punto Seis. Todos los actos o contratos relativos a la disposición del patrimonio de cualquiera de los esposos, serán efectuados únicamente por el cónyuge de cuyo patrimonio se trata, sin que de su celebración pueda afectarse positiva o negativamente el patrimonio del otro cónyuge. Dos Punto Siete. La administración de los patrimonios separados de cada cónyuge, será realizada por cada uno de ellos, sobre sus respectivos bienes, sin que sea necesario contar con autorización de ninguna naturaleza. TERCERA: MODIFICACIONES AL REGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Las reglas que sobre sociedad conyugal prevé el Código Civil no serán aplicables en el caso del matrimonio VALLEJO - CALDES, en virtud del presente pacto escrito, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo ciento cincuenta y dos del referido Libro Legal. Los comparecientes se autorizan el alcanzar la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, lugar en el que tienen fijado su domicilio. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; la misma que está firmada por el Doctor Iván Vera Jara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número tres mil trescientos cinco; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



casos y, leída que fue a los comparecientes por mi, el
Notario: se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto de todo cuanto DOY FE.-

[Handwritten signature]
SR. RENE VALLEJO BLAS

CC. 170550526-9.

[Handwritten signature]
SRTA. ADDY CALDES

CC. 170816554-4

[Large handwritten signature]

tarid.-(firmado) Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Notaría 21
Abel María Leizaola Balsegoda Vilad
01-00

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor HERNÁN MARCA, portador de la cédula de identidad número 1705116489, según el petitorio número 337 adjunto, confiero esta 1ª a 3ª COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura otorgada ante el Notario Primero Doctor, JORGE MACHADO CEVALLOS, el once de noviembre del dos mil ocho, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular, según acción de personal N.- 3032-DP-

UPTH, del veintinueve de abril del dos mil quince, del CONSEJO DE LA JUDICATURA, en la que constan LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada por el Señor RENE GUSTAVO VALLEJO y Señorita. ADDY CALDES RICAURTE.

Quito, 6 de mayo del 2.015.



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 173
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 17 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 648 Pág. 353 Acta 2351

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO
JULIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS** nacido en

QUITO PICHINCHA el día de NOVIEMBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO con Cédula N° 1705505269 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO hijo de **HUBERTO VALLEJO** y de

ENRIETA SALAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

RODOLFO LOURDES CALLES RICAURTE nacida en **SIJANAHUI SUAYAS** el día de

JULIO de 1944 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA

Cédula N° 1708165574 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA

hija de **PEURO CALLES** y de **GLADYS RICAURTE**

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 25 DE JULIO 1998

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No. 1402

CERTIFICADO

He en la ciudad de QUITO de la provincia de PICHINCHA, a las 10:00 horas del día 25 de Julio de 1998, en virtud de la presente acta de matrimonio de los señores **RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS** y **RODOLFO LOURDES CALLES RICAURTE**, quienes comparecieron en el Registro Civil de esta ciudad, en virtud de la presente acta de matrimonio.

El presente acta de matrimonio se encuentra en el expediente N° 1705505269-1708165574.

REPUBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

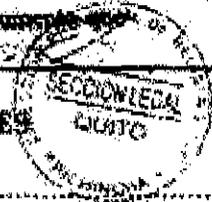
..... de de 19.....

.....

Jefe de Oficina

RAZON: Por escritura pública realizada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha 26 de junio de 1998, el matrimonio de: RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS con ADDY DEL LOURDES CALDES RICAURTE, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Quito, 7 de mayo del 2015. Documento se archiva con el No. 2015-64 Especifico de de 2015.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



PARA TIMBRES
Nº 00523388
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL

No. 1495

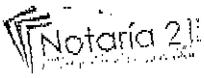
CERTIFICO
que las copias que se me presentaron
conforme al Sistema de Copias de la
Fiscalía Pública de la Fiscalía No. 1
del 722 de la Ley de Regón, con el número
de inscripción que se me presentó
en el expediente
.....
.....
.....

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 7 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



CERTIFICACIÓN

René Gustavo Vallejo Salas, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía ITALBRAS CÍA. LTDA., de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico:

- i.) Que la junta general universal de socios celebrada el día 24 de abril de 2015 autorizó las siguientes cesiones de participaciones:

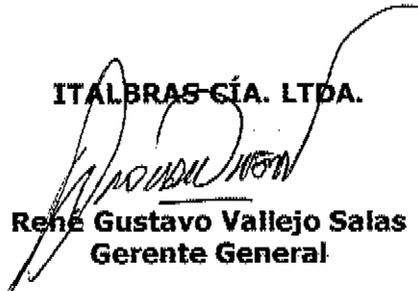
CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jaime Oswaldo Vallejo Salas	Evelyn Alexandra Vallejo Finke	500
René Gustavo Vallejo Salas	Heidye Elizabeth Vallejo Finke	500

- ii.) Consiguientemente en dicha Junta se resolvió la admisión como nuevas socias de la compañía ITALBRAS CÍA. LTDA. a las señoritas Evelyn Alexandra Vallejo Finke y Heidye Elizabeth Vallejo Finke.

Quito, 24 de abril de 2015

Lo certifico.-

ITALBRAS CÍA. LTDA.


René Gustavo Vallejo Salas
Gerente General



ITALBRAS Cía. Ltda.

IMPORTADORA - DISTRIBUIDORA

REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA FIAT UNO - PREMIO - SPAZIO - FIORINO CHEVROLET CORSA Y VOLKSWAGEN G

Quito, 27 de septiembre de 2013

Señor:

ING. RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS

Presente.

De mis consideraciones.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy Atentamente,

Ing. Jaime Oswaldo Vallejo Salas

C. I. 170332175-0

,PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ITALBRAS CIA. LTDA.

Muy Atentamente,

Ing. Rene Gustavo Vallejo Salas

GERENTE GENERAL

C. I. 170550526-9

Quito, 27 de septiembre de 2013

La Compañía se constituyó en la Notaría Quinta del Cantón Quito el 17 de marzo de 1998. La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil Del Cantón Quito el día 7 de abril de 1998. El Gerente General de la Compañía tiene la representación legal de la misma.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14472
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/09/2013
FECHA ACEPTACION:	27/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALBRAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705505269	VALLEJO SALAS RENE GUSTAVO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 805 DEL 07/04/1998 NOTARIA 5 DEL 17/03/1998 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO 21



Página 1 de 1
Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Nº 02961418



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791399714001
RAZON SOCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO SALAS RENE GUSTAVO
CONTADOR: SIMBANA LLAMATUMBI MYRIAM SUSANA

FES. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 07/04/1998
FES. INSCRIPCION: 21/04/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENAICAZAR Calle: JAPON Número: N35-33 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: EL PARQUE Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS DEL CENTRO COMERCIAL INACUITO
Teléfono Trabajo: 022437639 Fax: 022469058 Teléfono Trabajo: 022250764 Email: italbras@interactivo.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GETV032907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2012 15:48:42

Página 1 de 1

SRI.gob.ec

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791399714001
RAZON SOCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/04/1999
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JAPON Número: N36-33 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: TRAS DEL CENTRO COMERCIAL IRAQUITO Edificio: EL PARQUE Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022437869 Fax: 022460058 Teléfono Trabajo: 022250794 Email: italbras@interactive.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 07/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA Número: NS9-134 Intersección: VACA DE CASTRO Referencia: A CUATRO CUADRAS DE MI COMISARIATO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022251530 Fax: 022582984

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 14/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

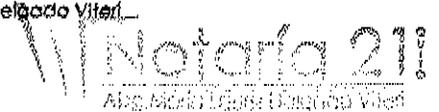
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: HUAYNAPALCON Número: Q123-30 Intersección: AV. MARISCAL SUCRE Referencia: DIAGONAL COOPERATIVA RIOBAMBA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022552857 Fax: 022552857 Teléfono Trabajo: 023102282

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GEFV030502 Lugar de emisión: CALLES SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2012 13:48:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791398714801
RAZON SOCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RESPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIRAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: SIN Intersección: ISLA SALANGO Referencia: EN LA ESQUINA ENTRE CALLES GENERAL ENRIQUEZ E ISLA SALANGO Edificio: PALAZZO VENEZIA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022857701

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RESPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Número: LOCAL 5 Intersección: GASPAR DE CARVAJAL Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Edificio: ARTESON Oficina: PB Teléfono Trabajo: 023542239 Teléfono Trabajo: 022379662

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: ITALBRAS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE RESPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N79-121 Intersección: PABLO PICASSO Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO DEL MUCHACHO TRABAJADOR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS MOLETTAS Oficina: L13 Teléfono Trabajo: 022533532 Teléfono Trabajo: 022281929

[Firma del Contribuyente]
[Firma del Servicio de Rentas Internas]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: DETENEDOR DE TRÁFICO DE AVENIDA DEL LASALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2012 15:48:42

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ³ ~~2~~ ₂ copias preceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 JUN 2015

SRI.gob.ec

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

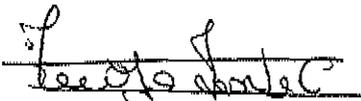
Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

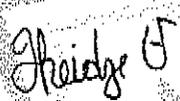
nã.
(siguen las firmas de los comparecientes)


HEIDYE DEL CARMEN FINKE CASTRO

cc. 180 197314-8


EVELYN ALEXANDRA VALLEJO FINKE

cc. 1719638239


HEIDYE ELIZABETH VALLEJO
cc. 1719638247


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE**
PARTICIPACIONES otorgada por **RENE GUSTAVO**
VALLEJO SALAS Y OTROS, a favor de **EVELYN**
ALEXANDRA VALLEJO FINKE Y OTRO, sellada y firmada en
Quito, a diecisiete de junio del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

Notaría 21



Factura: 002-003-000005972



20151701021P01604

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P01604						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO SALAS RENE GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705505269	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO SALAS JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703321750	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	FINKE CASTRO HEIDYE DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801973148	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO FINKE EVELYN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719638239	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLEJO FINKE HEIDYE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719638247	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: RENE GUSTAVO VALLEJO SALAS TIENE CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21



Factura: 002-003-000005973



20151701021000666

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000666

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
CÓPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO FINKE EVELYN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719638239
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000008948



20151701005001130

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005001130

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MARCA NIETO ANGEL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705116488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ITALBRAS CIA. LTDA., celebrada el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el 17 de marzo de 1998, la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en la presente escritura, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, dos de julio del dos mil quince.-

Alexandra Muñoz
Dña. ~~Alexandra~~ ~~Barbara~~ Muñoz
NOTARIA QUINTA



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of connected loops and curves.



TRÁMITE NÚMERO: 47737



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33073
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	683
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /17/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITALBRAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 805 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

